



CIRCULAR N° 00014 DE 2023

PARA: RECTORES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

FECHA: 29 DE MARZO DE 2023

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, que establece que las instituciones educativas distritales cuentan con un fondo denominado Fondo de Servicios Educativos, el cual es alimentado con recursos provenientes del sistema general de participación y son girados directamente a ellas y administrados por el directivo docente rector, así como la Ley 715 de 2001 en su Artículo 11, establece respecto a los fondos de servicios educativos lo siguiente:

*"Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución."*

En cuanto a la destinación de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. señala que estos deben invertirse entre otros conceptos, en:

*"2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."*





00014

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional a través del área de infraestructura, realiza las siguientes recomendaciones en materia de mantenimiento y conservación periódica para la infraestructura de las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla.

## **1. MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS.**

La IED deberán planificar anualmente acciones orientadas al mantenimiento de cubiertas (tipo teja) con el fin de su óptimo estado, prolongando la vida útil garantizando las condiciones de seguridad, salud y habitabilidad. Para ello se requiere emplear medidas de mantenimiento y conservación periódicas, siendo necesario entonces:

- a) Para conservar la cubierta en perfecto estado hay que comenzar por mantenerla limpia y libre de restos, donde se proceda a la eliminación de hojas secas y otros materiales arrastrados por el viento, mantenimiento que deberá hacerse en periodos no mayores a los tres meses, siendo más rigurosa dicha acción previo a la temporada de lluvias de la región.
- b) Garantizar la limpieza de bajantes, canales, claraboyas, zabaletas y demás elementos que permitan la evacuación de las aguas de escorrentía.
- c) Verificar el estado de las fijaciones, solapes, tornillería y uniones. Las dañadas o parcialmente unidas causan fugas, daños en la superficie y amenazan la corrosión. Si el soporte está dañado, debe reemplazarse, mantenimiento que deberá hacerse en periodos no mayores a los doce meses.
- d) Verificar las fisuras, hendiduras, posición del caballete y las tejas evitando traslucidos, los cuales deberán ser corregidos, con el fin de prevenir goteras al interior del establecimiento
- e) Aplicar pinturas epoxicas que protejan y aislen el material de agentes externos como la corrosión expuesta a fenómenos naturales como la lluvia o el calor excesivo, la salinidad, lo cual deberá realizarse mínimo una vez al año.
- f) Garantizar la impermeabilización de placas de cubierta a través de la colocación y mantenimiento del manto asfáltico o el material que haga sus veces.
- g) Para estructuras en madera se hace necesario programar mínimo 2 veces en el año, la inmunización dando así tratamiento específico para la eliminación de los insectos xilófagos. (comején).

## **2. MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS.**

- a) Sondeo de tuberías.





- b) Reemplazo de kits de descarga.
- c) Mantenimiento y reemplazo de grifería.
- d) Mantenimiento y limpieza de cajas de inspección.
- e) Mantenimiento y limpieza de cárcamos.
- f) Limpieza de canales de aguas lluvias.
- g) Mantenimiento y reemplazo de rejillas sobre canal.
- h) Mantenimiento de redes pluviales a cielo abierto y conducidas por tubería.
- i) Procurar dividir el sistema sanitario pluvial del sanitario por aguas servidas.
- j) **SANITARIOS / ORINALES:** Evitar tirar papel higiénico u otros objetos, disponer un basurero para el desecho de los elementos.
- k) **LAVAMANOS:** Evitar que caigan cabellos, papel u otros elementos que obstruyan el desagüe, cerrar las llaves al terminar de utilizarlos, evitar colgarse, sentarse o colocar peso sobre ellos.
- l) **LAVAPLATOS:** Evitar botar restos de comida, grasas, cáscaras, entre otros elementos que puedan obstruir el desagüe.

### **3. MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA.**

- a) Gratada.
- b) Cambio de elementos averiados.
- c) Pintura anticorrosiva.
- d) Verificación de tornillería (barandas)

### **4. MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**

- a) Ajustes o cambio de bisagras.
- b) Cambio o mantenimientos de cerraduras.
- c) Mantenimiento y ajustes del marco de la estructura metálica.
- d) Mantenimiento de rodantes.
- e) Limpieza.





00014

**5. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS VITALES.**

- a) Pintura anual de muros generales.
- b) Destrancado de pisos,
- c) Cambio de luminarias velas afectadas,
- d) Pintura de cielos rasos.
- e) Verificación de puntos eléctricos.

**6. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.**

- a) Verificación de soportes para el aire acondicionado.
- b) Verificación de puntos de descarga.
- c) Mantenimiento general de las condensadoras y demás elementos del aire acondicionado.

**7. MANTENIMIENTO GENERAL.**

- a) Poda de árboles.
- b) Mantenimiento de materas y jardineras.
- c) Realizar fumigación contra roedores, vectores y demás plagas en todas las áreas del colegio, siendo preferible su aplicación en horario no escolar.
- d) Se recomienda limpiar el mobiliario con paños húmedos para retirar el polvo.
- e) Evitar plasmar manchas con implementos educativos (lápiz, lapiceros, plastilinas o pinturas).
- f) Realizar mantenimiento periódico a los juegos infantiles existentes con los implementos adecuados según el material de la estructura.

**8. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS.**

- a) No se recomienda realizar ningún tipo de actividad en los elementos que disminuya sus dimensiones o carga de las mismas.





00014

- b) En el caso que algunos de estos elementos presente algún tipo de falla debe ser intervenido por un profesional facultado para ejecutar este tipo de actividades.
- c) No realizar ningún tipo de perforaciones en los elementos estructurales sin antes consultar con un personal calificado.

## **9. MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA.**

- a. No se recomienda intervenciones en las fachadas que requiera el cambio de sus características (dimensiones o ubicación).
- b. Realizar la limpieza de los muros de fachada con los procedimientos correctos para su mantenimiento.
- c. No machar los muros con carteles o afiches.
- d. Se recomienda la aplicación de hidrófugo como impermeabilizante.
- e. No instalar objetos pesados o clavar algo en los muros de las instituciones.
- f. Se prohíbe pintar los muros de bloque a la vista, su limpieza se realiza mediante un lavado.
- g. No permite realizar el sello de la mampostería con mortero sino con un producto tipo látex o similar.

## **10. MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO.**

- a. Lijada y pintura de pupitres, escritorios y sillas.
- b. Reemplazo de tornillería.
- c. Colocación de tapones en las patas de las sillas y escritorios, para evitar afectaciones de piso.
- d. Cambio de carpeta o protección en los pupitres o sillas de brazos.

Es pertinente señalar que lo anterior deberá ser incluido en el presupuesto anual de la Institución Educativa Distrital, de manera que sea aprobado por el Consejo directivo





00014

Para aquellas Instituciones Educativas Distritales que hayan sido intervenidas en su totalidad o de manera parcial, debe tenerse en cuenta los manuales de funcionamiento entregados por los constructores, donde se detalla las actividades de mantenimiento, los usos permitidos y las recomendaciones para su funcionamiento, especialmente a lo que concierne a elementos electromecánicos, estructuras de cubierta, pisos, líneas vitales, unidades sanitarias entre otros.

Es fundamental el cumplimiento de dichos manuales ya que aquellas IED que se encuentren en garantía, solamente se podrá hacer uso de ella, si se ha cumplido rigurosamente lo concerniente al mantenimiento y uso apropiado de las áreas entregadas para el funcionamiento del servicio educativo.

Solicito a los directivos docentes rectores su colaboración, contribución y/o apoyo para el cumplimiento estricto de las presentes orientaciones.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Maria Cristina Robayo Abello – Profesional Especializado Código 222 Grado 07.

Aprobó: Lenny Cuello Escobar – jefe oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional.

Revisó: Karen Palacio Caballero - Abogada Externa

Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico Externo SED

